

JLPM/ac.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**SESION N. 57**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
DA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
DA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ.  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAUL SÁNCHEZ ARROYO  
DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

DA. LORENA MORALES PORRO, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista

No asiste el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, ni la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.

No asiste, excusando su falta de asistencia, la Señora Interventora Da. Ma. Isabel Sánchez Carmona.

D. JOSÉLUIS PASCUAL MARTÍNEZ, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo las once horas y cuarenta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de

Hoja nº: 1

Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente 04/12/2015

celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **“1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

El Señor Presidente da palabra a la Sra. Concejala delegada de Hacienda y Patrimonio que indica que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno es porque se quiere lanzar la revista municipal en este mes aprovechando la celebración de las fiestas navideñas, para dar a conocer a todos los vecinos todas las actividades programadas para todas las edades, culturales, deportivas, etc.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar en esta convocatoria.**

### **2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.**

#### **2.1 ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOMECÁNICA, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPARTO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE PINTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio que en extracto dice:

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE FOTOMECÁNICA, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPARTO DE LA REVISTA MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).*

*Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de noviembre del corriente en la que se acordó que una vez valoradas las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, se adjudique el citado contrato a la empresa “Producciones MIC, S.L.” que ha ofertado la mayor baja económica, una vez sea requerida y aporte la documentación necesaria para poder*

Hoja nº: 2

*efectuar la adjudicación. En caso de no presentar toda la documentación en tiempo y forma se requerirá a la siguiente empresa en orden a su puntuación*

*Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fechas 3 y 4 de diciembre de 2015 y n.os de registro de entrada 22058/2015 y 22116/2015, respectivamente, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido el día 4 de diciembre de 2015 por el Técnico del Gabinete de Prensa y el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación, en los que consta que la documentación es correcta."*

Da. Lorena Morales solicita ver el informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la existencia de consignataria presupuestaria.

El Señor Presidente da lectura del párrafo primero del informe emitido por la Señora Interventora de fecha 21 de octubre de 2015, número 1652 que indica que SI existe consignación presupuestaria para el gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicio de fotomecánica, impresión, encuadernación y reparto de la revista municipal de Pinto (MADRID), a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. por un importe de 48.000 euros/ anuales más la cantidad de 1.920 euros, en concepto de 4% de IVA, lo que hace un total de 49.920 euros/ anuales, con arreglo a su propuesta y por un plazo de duración de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Hoja nº: 3